Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

OFICIO

TRD-2024-172.8.1.286

Palmira, 17 de mayo de 2024

Doctora
MARIBEL QUIROGA BAHAMÒN
Profesional Especializada SNR
Cali

ASUNTO: Carta de intención para celebración del Convenio Interadministrativo SNR.

Cordial Saludo.

Respetuosamente me dirijo a su despacho, en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional del municipio de Palmira, con NIT. 891380007-3, con el fin de manifestar la intención de llevar a cabo los procesos de Titulación de predios, con el apoyo y supervisión de la Superintendencia de Notariado y Registro, por lo tanto, adjuntamos la documentación correspondiente:

- RUT del Municipio de Palmira
- Acta de Posesión del Alcalde Municipal
- Cedula de ciudadanía del Alcalde Municipal
- Decreto de Categorización del Municipio de Palmira
- Pantallazo del SECOP II del Municipio de Palmira
- Certificado REDAM del Alcalde Municipal
- Carta de intención

Agradezco su atención.

Atentamente,

JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó: Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales/Andrés Torres – Abogado contratista SRFYSG
Revisó: Juan Carlos Suarez Soto – Secretario Desarrollo Institucional
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal

Grupo de Formalización

El grupo de Formalización y Saneamiento de la propiedad de la Superintendencia Delegada de Tierras, Impulsa el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria mediante el apoyo técnico y jurídico a los entes territoriales en los procesos de titulación, asesorías jurídicas gratuitas a la comunidad y el estudio jurídico de un inmueble en procesos de pertenencia con el propósito de facilitar y garantizar el ejercicio seguro del derecho de propiedad.

El objetivo entonces de este grupo es minimizar y aportar a la solución efectiva de las problemáticas de uso, ocupación y tenencia de la tierra. Esto porque el tema de la formalización de la propiedad en Colombia sigue siendo un tema de importancia en la medida en que aún son numerosos los casos y mecanismos que impiden que los legítimos propietarios puedan disfrutar de sus bienes inmuebles; además, porque el derecho de propiedad tiene conexión directa con otros derechos de índole fundamental como la vida, la integridad física, y el trabajo, ya que la propiedad es esencial para el desarrollo y ejercicio de las condiciones básicas de vida.

En ese sentido, este programa, desde sus estrategias y de las acciones, se ha trazado como objetivo común contrarrestar la informalidad en Colombia frente a los procesos de tenencia y ocupación de los predios, puesto que aún persiste un índice alto de ocupación de dichos inmuebles por parte de personas que no poseen un título que les dé la condición de dueños de los predios o de legítimos propietarios. En esa medida, se vienen adelantando acciones que se encaminan a identificar física, material y jurídicamente el número de los bienes inmuebles que hacen parte del territorio priorizado, de tal forma que se pueda determinar su coincidencia, es decir, el grado de interrelación existente entre la información del catastro y la del registro público de la propiedad, identificando las situaciones y relaciones de informalidad existentes en el territorio. Así mismo, se viene trabajando en la construcción y consolidación de una ruta jurídica para su saneamiento.

https://www.supernotariado.gov.co/delegada-de-tierras/grupo-de-formalizacion/

Yumbo, 08 de febrero de 2024.

Doctora:
MARIBEL QUIROGA BAHAMÓN
Profesional Especializado SNR
Cali.

ASUNTO: Carta de intención para celebración del Convenio Interadministrativo SNR

Cordial Saludo,

En mi calidad de Gerente General del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – "IMVIYUMBO", identificada con el Nit 800.173.492-4, manifiesto la intención de continuar con los procesos de Titulación de predios, que se han venido desarrollando en el Municipio, con el apoyo y supervisión de Superintendencia de Notariado y Registro; por lo tanto, adjuntamos a la presente, la documentación correspondiente.

- Rut de IMVIYUMBO
- Acta de posesión del representante legal
- Cedula de ciudadanía del representante legal
- Decreto de categorización del municipio.
- Pantallazo del Secop II de IMVIYUMBO
- Carta de intención.

Cordialmente,

EDWIN CORTÁZAR VILLABON
Gerente General IMVIYUMBO.

Proyectó: Faisury Castillo Vásquez- Sub directora técnica de IMVIYUMBO
Reviso: Ayda Domínguez Cárdenas- Jefe Oficina Asesora Jurídica de IMVIYUMBO